



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**ACTA NÚMERO 10
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

5 DE ABRIL DE 2011

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las doce horas del día 5 de abril de dos mil once, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN manifestó: “Buenos días señores Regidores, Regidoras y Síndicos, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, Fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y el Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de abril, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y con fundamento en lo que establece el Artículo 81, Fracción I y II de nuestro Reglamento Interior, me asista con los trabajos de la misma”.

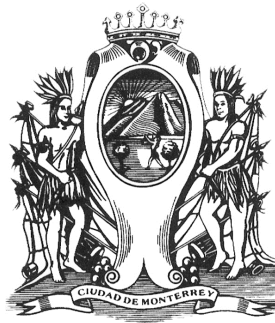
Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA dijo: “Con las instrucciones del ciudadano Presidente Municipal, procedemos a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

C. Presidente Municipal, Fernando Alejandro Larrazábal Bretón.

Regidores y Regidoras:

- C. Gabriela Teresita García Contreras
- C. María Guadalupe García Martínez
- C. Ernesto Chapa Rangel
- C. Carlos Antonio Harsanyi Armijo
- C. María de la Luz Muñiz García
- C. Wilbur Jarím Villarreal Barbarín.
- C. Juan Francisco Salinas Herrera
- C. Isis Aydeé Cabrera Álvarez
- C. Claudia Gabriela Caballero Chávez
- C. María del Carmen Gutiérrez Betancourt
- C. Arturo Méndez Medina
- C. Luis Germán Hurtado Leija
- C. Ulises Chavarín Quirarte
- C. Carlos Fabián Pérez Navarro
- C. Hilda Magaly Gámez García.....(justificó inasistencia)
- C. Zulema Rocío Grimaldo Iracheta
- C. Víctor de Jesús Cruz Castro
- C. Marco Antonio Martínez Díaz
- C. Juan Carlos Benavides Mier
- C. Liliana Tijerina Cantú
- C. María de la Luz Estrada García

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

C. Óscar Alejandro Flores Treviño
 C. Dora Luz Núñez Gracia
 C. Jorge Cuéllar Montoya
 C. Luis Servando Farías González
 C. Francisco Aníbal Garza Chávez

Síndicos:

1º Javier Orona Guerra
 2º Juan José Bujaidar Monsivais

Nos acompaña también el ciudadano Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal, y el de la voz, Juan Carlos Ruíz García, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum señor Presidente Municipal".

.....

.....

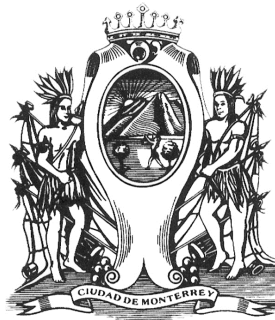
**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO quien dijo: "En cumplimiento a las indicaciones del ciudadano Presidente Municipal y existiendo quórum reglamentario, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria bajo el siguiente".

Orden del día:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación en su caso de las actas número 7, 8 y 9 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 25, 29 y 31 de marzo de 2011, respectivamente.
3. Informe de Comisiones:
 - A. Comisión de Patrimonio:
 - Dictamen relativo a celebrar Contrato de Comodato por 4 años, a favor de la Asociación Civil denominada "Residencial Cumbres 5D", A. C., respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Paseo de los Navegantes, entre las calles Milán y Florencia en la Colonia Cumbres 5to. Sector Secc. D-2, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
 - B. Comisión de Hacienda Municipal:
 - Dictamen relativo a la autorización de contratación de financiamiento para el año 2011.
 - C. Comisión de Participación Ciudadana:

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- Dictamen relativo a la Terna de los Ciudadanos que integrarán el Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

D. Comisión de Grupos Vulnerables:

- Dictamen relativo al Convenio de Colaboración Multianual con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.

E. Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Revocación de diversas licencias de alcoholes.
- Aprobación de diversas licencias de alcoholes.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la Sesión.

Señoras y señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del Orden del Día, sírvanse aprobarla levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

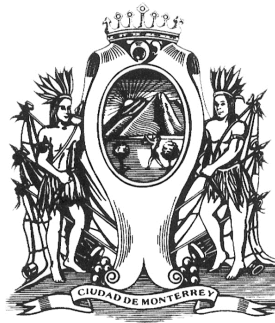
**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continuando en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: "Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió por correo electrónico las Actas número 7, 8 y 9 correspondientes a las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias celebradas los días 25, 29 y 31 de marzo de 2011, respectivamente, con el propósito de que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos, ¿tienen algún comentario que hacer?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor del contenido de estas actas sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, las pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA** con una abstención. Cumplimiento de Acuerdos:

ME PERMITO DAR A CONOCER A USTEDES EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 25, 29 Y 31 DE MARZO DEL 2011, RESPECTIVAMENTE:

1. Se notificó a la Secretaría de Vialidad y Tránsito y a la Dirección Jurídica del Municipio, la suscripción del Convenio de Coordinación con el Ejecutivo del Estado y los Municipios de Guadalupe y San Nicolás de los Garza.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

2. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado número 42 de fecha 1° de abril del presente año, la CONSULTA PÚBLICA del REGLAMENTO PARA REGULAR EL USO DE LA VÍA PÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L.
3. Se notificó a la Tesorería Municipal, así como a las Direcciones de Patrimonio y Jurídica la aprobación de:
 - La renovación del CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la "JUNTA DE MEJORAMIENTO MORAL, CÍVICO Y MATERIAL DE LA COLONIA CUMBRES 2° SECTOR.
 - CONTRATO DE ARRENDAMIENTO a favor del C. RODOLFO AYALA MONTEMAYOR y
 - CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor del GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN para uso de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
4. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 42 de fecha 1° de abril del presente año, la Primera Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2011. Asimismo este Acuerdo, se le notificó a la Tesorería Municipal.
5. Se remitió al H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como al Órgano de Fiscalización Superior del Estado, la CUENTA PÚBLICA Municipal correspondiente al ejercicio 2010.

Igualmente este Acuerdo se le notificó a la Tesorería Municipal.
6. Se les notificó a la Tesorería Municipal y a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, así como a las Direcciones de Planeación Presupuestal y Jurídica, los Acuerdos relativos a:
 - Donación a favor Fomento Prevocacional Severiano Martínez,
 - Donación a favor de ASISTENCIA Y DESARROLLO SOCIAL, A. C.

Así como

 - Aportación para llevar a cabo el programa en materia de prevención de adicciones denominado "Joven Te Quiero Sano".
7. Se notificó a la Secretaría de la Contraloría y al Comisionado para la Transparencia Municipal, de la presentación del SEGUNDO INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DEL COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA.
8. Se comunicó a la Tesorería Municipal y a las Secretarías de Vialidad y Tránsito, Desarrollo Urbano y Ecología y Servicios Públicos, así como a la

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Dirección Jurídica, la concesión para el uso de la vía pública para la instalación de casetas telefónicas.

9. Se notificó a las Secretarías de Administración y de Servicios Público, así como a la Dirección Jurídica del Municipio, la modificación del acuerdo primero celebrado en la sesión de fecha 8 de junio de 2010, consistente a la celebración del CONTRATO DE SERVICIOS DE TELEGESTIÓN Y AHORRO DE ENERGÍA PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

Este Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 42, de fecha 1° de abril del presente año.

10. Se notificó a las Secretarías de la Administración, los Acuerdo que contienen los festejos de los meses de abril a diciembre de 2011, para que a través de sus dependencias realicen los eventos correspondientes.

11. Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia:

- La aprobación de 3-tres licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas y
- La revocación de 10-diez licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas

Este último también se le notificó a la Dirección Jurídica.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 42 de fecha 1° de abril del presente año, los Acuerdos relativos a los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, ejercicio fiscal 2011. Este Acuerdo se le notificó a la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA:

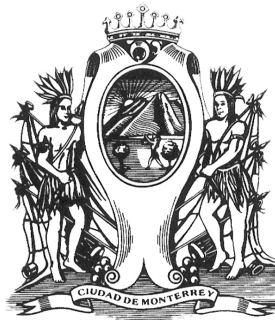
- Se notificó al H. Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización, así como a la Tesorería Municipal, la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos del 2010.

Este Acuerdo fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 42 de fecha 1° de abril del presente año.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar, se les está dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal.

Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal”.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Enseguida pasamos al Punto de Informe de Comisiones donde los integrantes de la Comisión de Patrimonio harán la presentación de un asunto".

Acto seguido, la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ALVAREZ expresó: "Buenos días. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el Artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito a dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento tiene agendado presentar ante este Pleno"

Enseguida, la C. REG. ISIS AIDEÉ CABRERA ALVAREZ hace la presentación del **único dictamen de la Comisión de Patrimonio:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, representada por los CC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ IBARRA Y FERNANDO JUAN ALEXANDER PÉREZ MALDONADO, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 11.49 m.² once metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Paseo de los Navegantes entre las calles Milán y Florencia en la Colonia Cumbres 5to. Sector Secc. D-2, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir una caseta de vigilancia; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

R E S U L T A N D O S

PRIMERO: Escrito de petición del C. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ IBARRA, Presidente de la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, recibido en fecha 17-diecisiete de marzo del 2011-dos mil once, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se les otorgue en comodato un Bien del Dominio Público Municipal para construir una caseta de vigilancia.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

1. Escritura Pública número 3,112-tres mil ciento doce, de fecha 21-veintiuno de mayo del 2010-dos mil diez, pasada ante la fe del Licenciado Óscar Toledano Almaguer, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 98-noventa y ocho, con ejercicio en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada **"RESIDENCIAL CUMBRES 5D", A.C.**, y de la integración del Consejo Directivo designando al C. José Ángel Rodríguez Ibarra como Presidente y al C. Fernando Juan Alexander Pérez Maldonado como Tesorero de dicha Asociación, instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 894, Volumen 49, Libro 18, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 08-ocho de junio del 2010-dos mil diez.
2. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes número RDC100521621, a nombre de la ASOCIACIÓN CIVIL denominada **"RESIDENCIAL CUMBRES 5D", A.C.**
3. De la Credencial de Elector con número de folio 0000034167796 a nombre del C. José Ángel Rodríguez Ibarra, expedida por el Instituto Federal Electoral.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000035204366 a nombre del C. Fernando Juan Alexander Pérez Maldonado, expedida por el Instituto Federal Electoral.
5. Del acuerdo dictado por el Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, mediante Oficio número DU0066/97, expediente No. 245/V2/97 de fecha 25-veinticinco de julio de 1997-mil novecientos noventa y siete, donde se autoriza la celebración de operaciones tendientes a la transmisión de la propiedad o posesión de los lotes del Fraccionamiento Residencial Colonia Las Cumbres 5º. Sector D-2, ubicado en este Municipio de Monterrey, Nuevo León, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1342, Volumen 108, Libro 14, Sección IV resoluciones y convenios diversos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 26-veintiséis de agosto de 1997-mil novecientos noventa y siete; y plano oficial del Fraccionamiento el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 609, Volumen 174, Libro 97, Sección Fraccionamientos, Monterrey, Nuevo León, de fecha 03-tres de octubre de 1997- mil novecientos noventa y siete
6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey del inmueble con expediente catastral 58-III-002, objeto del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio municipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, otorgando en comodato por un término de 04-cuatro años, con el fin de instalar una caseta de vigilancia.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor de la Asociación Civil denominada "**RESIDENCIAL CUMBRES 5D**", **A.C.**, representada por los CC. JOSÉ ÁNGEL RODRÍGUEZ IBARRA Y FERNANDO JUAN ALEXANDER PÉREZ MALDONADO, quienes fungen como Presidente y Tesorero; respecto de un Bien del Dominio Público Municipal, con una **superficie de 11.49 m.² - once metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados**, ubicado en la calle Paseo de los Navegantes entre las calles Milán y Florencia en la Colonia Cumbres 5to. Sector Secc. D-2, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con área Municipal;
- AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con área Municipal;
- AL SURESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con área Municipal;

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 3.39-tres metros treinta y nueve centímetros a colindar con la calle Paseo de los Navegantes.

SUPERFICIE TOTAL: 11.49 m.² - once metros, cuarenta y nueve centímetros cuadrados.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada **“RESIDENCIAL CUMBRES 5D”, A.C.**, en relación a un Bien del Dominio Público Municipal, ubicado en la calle Paseo de los Navegantes entre las calles Milán y Florencia en la Colonia Cumbres 5to. Sector Secc. D-2, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con el fin de construir en el inmueble en mención una caseta de vigilancia.

TERCERO: Se condiciona la administración, el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada a la Asociación Civil denominada **“RESIDENCIAL CUMBRES 5D”, A.C.**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como caseta de vigilancia se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 01 de abril del 2011 LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA ÁLVAREZ, Presidenta/ REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA)”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “¿Algún comentario sobre el primer dictamen de la Comisión de Patrimonio, está a consideración de ustedes el presente dictamen, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que estén en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a los asuntos de la Comisión de Hacienda”.

A continuación, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los dos dictámenes que esta Comisión de Hacienda tiene agendado para presentar ante este pleno”.

Enseguida, el C. SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PRESENTE

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnado para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal, C. Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, en cumplimiento a uno de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, lo relativo a la autorización de contratación de uno o varios financiamientos autorizado por el H. Congreso del Estado para el Municipio durante el año 2011:

A N T E C E D E N T E S

Que mediante decreto No. 150 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2010, el H. Congreso del Estado aprobó un monto de financiamiento para el año 2011 de \$292,107,665.20 (DOSCIENOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.) para el Municipio de Monterrey.

Que el citado decreto No. 150 establece en su Artículo Tercero que el H. Congreso del Estado autorizó al Ayuntamiento de Monterrey, a afectar los ingresos presentes y futuros que por concepto de participaciones federales le corresponden, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, hasta por el monto del financiamiento autorizado en el decreto en mención, más accesorios financieros, lo anterior en términos del artículo 117 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De conformidad con lo estipulado en el Anexo 12 "Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas" del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2010 publicado en el Diario Oficial de la Federación del 7 de Diciembre de 2009, se desprende una autorización del Fondo Metropolitano para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Monterrey por un monto de \$775,231,066.00 pesos m.n., de los cuales la cantidad de \$144,700,000.00 pesos m.n. fue asignada al Municipio de Monterrey, monto que a raíz del fenómeno meteorológico conocido como "Alex", fue canalizado a aplicarse en las obras de reconstrucción correspondientes.

Que en apego a las obligaciones municipales en el ámbito de proveer más y mejores vialidades para el tránsito vehicular, se llevaron a cabo estudios que arrojaron que una de la vialidades que presenta mayor índice de congestamiento vial es la Avenida Leones al poniente de la Ciudad de Monterrey, por lo que resulta primordial el realizar a la brevedad obras de adecuación y ampliación vial que mejore el flujo de vehículos por esa arteria.

Que en un evento sin precedentes en la historia de la ciudad de Monterrey, el Gobierno Municipal convocó a sus habitantes para que en consulta pública emitieran su voto y así decidir mediante el voto ciudadano sobre los dos proyectos que el Municipio presentó como alternativas de adecuación vial que darían solución a la problemática presentada en la Avenida Leones, decidiéndose en

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

dicha consulta por parte de los ciudadanos por el proyecto de pasos deprimidos en distintas intersecciones de dicha vía.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, se estableció como compromiso de la administración en su EJE RECTOR 3 INFRAESTRUCTURA Y ECONOMÍA COMPETITIVA, el ofrecer a los habitantes de Monterrey un mejor lugar para vivir, promoviendo proyectos económicos y edificaciones que se caractericen por su eficiencia, eficacia y calidad; estableciéndose como objetivo específico el mejorar la calidad de vida del ciudadano, mediante adecuaciones y construcciones de infraestructura pública sustentable, eficiente y orientada a resultados.

SEGUNDO: Que debido a las necesidades de una población en constante crecimiento, como lo es la de esta ciudad de Monterrey, la administración municipal está enfocada en brindar más y mejores espacios que estén en condiciones para el desarrollo óptimo de las personas, sin embargo, para poder acercar dichas condiciones a la ciudadanía es necesario contar con mayores recursos económicos y financieros que permitan que se realice una inversión productiva en materia de infraestructura pública.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para obtener endeudamiento para financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tienen a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Con base en el financiamiento para el año 2011 autorizado por el H. Congreso del Estado mediante decreto No. 150 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 28 de Diciembre del 2010, se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos a un plazo de hasta 20 años hasta por el monto autorizado de \$292,107,665.20 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 20/100 M.N.),

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

para que sea destinado dicho monto a las obras viales que se llevarán a cabo en la Avenida Leones (pasos deprimidos).

SEGUNDO.- De darse el caso de que el Municipio de Monterrey lograra obtener recursos federales provenientes del denominado "Fondo Metropolitano" ejercicio 2010, los mismos podrán ser utilizados para la realización de estas obras en la Avenida Leones. Por motivo de lo anterior, se disminuiría en la misma proporción la utilización de recursos del financiamiento autorizado para el año 2011, mismos que ya no se destinarían para las obras de la Avenida Leones.

Los recursos del financiamiento 2011 que no se llegaren a utilizar por este motivo en las obras de la precitada Avenida Leones, se canalizarían a inversión pública productiva en obras que en su momento se presentarían ante este Ayuntamiento para su autorización correspondiente.

TERCERO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal y al C. Síndico Segundo Municipal a celebrar los instrumentos necesarios a efecto de facultar a las instancias correspondientes a que realicen, a nombre y con cargo a las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Municipio, el pago y/o garantía de las obligaciones crediticias, según se necesite, derivadas del financiamiento descrito en el ACUERDO PRIMERO del presente documento.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y en la página oficial del Municipio: www.monterrey.gob.mx.

Atentamente Monterrey, N. L. a 1° de Abril de 2011 así lo acuerdan y firman LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL. Atentamente JAVIER ORONA GUERRA, Presidente/ CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, Vocal (RÚBRICAS)/ JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Secretario/ (SIN RÚBRICA).

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó "Está a consideración de ustedes este dictamen de la Comisión de Hacienda, Regidor Luis Farías, Regidora Dora Luz Núñez. Adelante".

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ dijo: "Sí, buenos días a todos. Primero una observación, nos fue remitido a este Honorable Cabildo, este dictamen apenas recibido aquí con fecha de hoy, nueve cuarenta y ocho de la mañana, todavía peor que lo de la Cuenta Pública que nos lo hicieron llegar sumamente tarde, pretendían que lo estudiáramos a vote pronto y al vapor para no notar todas las irregularidades. En este caso nos dicen en los antecedentes de esta solicitud, de este dictamen, que hubo una autorización Federal, el Diario Oficial de la Federación del 7 de diciembre, donde se desprende una autorización del Fondo Metropolitano para la zona Metropolitana de la ciudad Monterrey, por un monto de \$775 millones de pesos, de los cuales la cantidad de 144 millones 700 mil fue asignada al Municipio de Monterrey, monto que a raíz del fenómeno meteorológico conocido como el Alex fue canalizado aplicarse en las obras de reconstrucción correspondientes —muy bien—, si esos 144, si fueron aplicados y ya se gastaron, lo que nos hace bastante ruido, es que, bueno,

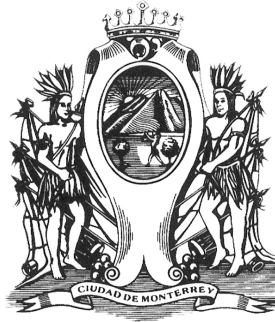
Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

primero se dijo que en las obras de Leones —de lo cual también lo están ustedes plasmando aquí, que es para hacer las obras de Leones—, no se iba a pedir financiamiento, que ya se obtenían esos recursos y que se habían traído de quién sabe dónde, pero que no se iba a solicitar más endeudamiento. Nosotros en su momento le manifestamos al Congreso del Estado que nos oponíamos terminantemente que le autorizaran a esta ciudad de Monterrey, que pusieran en garantía como pago de obligaciones los montos y las participaciones federales, dado que Monterrey nada más recibe dos tipos de ingresos, los ingresos por impuestos y pues los impuestos por participaciones federales, entonces, como ya los impuestos han sido bastante comprometidos, de tal manera que la ciudad de Monterrey se encuentra —hasta este momento—, como la segunda ciudad más endeudada de México, sólo después de la ciudad de Tijuana. La ciudad de Tijuana nos lleva la delantera nada más en 200 millones de pesos, entonces definitivamente al aprobar o los que pretenden aprobar los 292 millones de pesos, para esta obra de Leones —que se decía que ya se tenía el dinero—, pues sin duda los que lo aprueben, pues harán historia, puesto que se convertirían inmediatamente hoy después de esta votación, en el triste honor de tener la ciudad más endeudada de México con este aumento en donde ya sobrepasaríamos tristemente o deshonrosamente a la ciudad de Tijuana. Entonces yo pido que no se le otorgue más a este Municipio, dado que ya no se está pagando el capital a los bancos, nada más todo el año están pagando más de 300 millones de pesos exclusivamente de puro interés y no se le ha bajado al capital ni un centavo a la deuda municipal. Entonces Monterrey está a punto de quiebra, se pretenden hacer estas obras faraónicas de pasos a desnivel, pasos deslavados, etcétera, cuando no se tiene el dinero, entonces ahora se busca hacer este endeudamiento, se dice —aquí nos dice en el dictamen—, que se va a buscar que el dinero que ya se ejerció de 144 millones de pesos, buscarlos, recuperarlos de alguna manera con la Federación, eso ya se gastaron en el 2010, no veo cómo el Gobierno de la República pretenda otorgar a este Municipio un dinero que ya se gastó y que vuelva ahora como si no se hubiera gastado y se pueda poner aquí como una posibilidad de obtenerlo, cosa que no es así. Entonces yo pediría y nuestra posición como Cruzada Ciudadana es no aprobar este endeudamiento súper millonario que ya se nos acaba de dar ahorita —hace como dijimos ya, menos de hora— para estudiarlo, y que pues sin duda convertiría esta ciudad, pues ya en la deshonrosamente primera categoría de la ciudad más endeudada de México y en un punto de quiebra, pero aun así se pretenden hacer unas obras que no urgen y que ya todos los especialistas decían que se tenían que resolver a través de una serie de obras articuladas por toda la zona Metropolitana con todos los demás municipios, a resolver sobre todo Gonzalitos que es el proyecto principal. Pues así que nosotros votaríamos en contra, por este enorme endeudamiento que se pretende hacer, que lo dijimos que el Congreso no lo hiciera que ya sabíamos que esto iba a suceder, que las participaciones Federales —ya lo poco que le queda—, habíamos dicho ya los impuestos están comprometidos en los bancos, ya no le quieren prestar más, ya no le iban a prestar más a Monterrey, ya no tenían manera que le prestaran, ahora con estas participaciones las van a atravesar ipta, no va a faltar algún banquero que se preste a esto y le vaya a prestar estas cantidades a cambio de las participaciones, que ya no van a ser del Municipio, van ser de los bancos, porque ésta va a ser la garantía que se va establecer, se va a firmar y ya esas participaciones todas van a hacer para cubrir esos 292 millones, por un gran número de años, porque ya lo vimos que no se le baja nada a la deuda y todo es nada más pasar y pasar a otras

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Administraciones y ninguno resuelve esta situación tan grave en donde vamos a convertir —y claro en este momento—, históricamente en la ciudad más endeudada de México. Nosotros nos pronunciamos en contra y votaremos en esa tesitura”.

Acto seguido, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien. Nada más quiero para no dejar una cosa —varias que dijo mal, pero ahí le vamos a dejar—, nada más le quiero aclarar una cosa, el puente de Ruiz Cortines y Félix U Gómez no se hizo, o sea, ese paso a desnivel de Félix U. Gómez y Ruiz Cortines estaba en el Fondo Metropolitano 2010, ese dinero se tuvo que utilizar —en un acuerdo entre el Gobierno del Estado y todos los Alcaldes—, con la aprobación de Hacienda el dinero se regresó a Hacienda y Hacienda lo restituyó al Estado para la reconstrucción del Alex, y en diciembre los Diputados Federales de Nuevo León, de todos los Partidos Políticos —sin incluir Cruzada Ciudadano, porque no está—, todos los Diputados de todos los Partidos Políticos, lograron de Nuevo León, Tabasco y Veracruz que tuvieron severos daños con los fenómenos meteorológicos, lograron en diciembre que se emitiera un Decreto, el cual en este 2011 va permitir que esas tres entidades Federativas que sufrieron el embate de los fenómenos meteorológicos puedan recuperar todo el dinero que aplicó el Estado de Nuevo León. Nuevo León metió cerca de 4,500 millones de pesos, tuvo que meter el Gobernador entre los cuales iban estos 770 millones de pesos y esos 4,500 millones en el acuerdo que lograron los Diputados Federales, la Federación va a devolver los 4,500 millones de pesos al Estado, donde van los 775 del fondo metropolitano y el Estado lo va a regresar a los Municipios que son los del Paso desnivel Lincoln y Ruiz Cortines, Lincoln —perdón—, y Félix U. Gómez. Entonces la Federación va a pagar el capital y el servicio de la deuda, los puros intereses los va a cubrir el Gobierno del Estado y los Municipios, ese fue un gran logro que tuvieron los Diputados Federales de esos tres Estados, al crear ese fondo emergente de desastres naturales, ese es por un lado. Por otro lado en el Fondo Metropolitano 2011 —que apenas se firmó hace unos días—, ahí ya nuevamente al Estado de Nuevo León le tocaron 770 millones de pesos, de los cuales otra vez 144 millones de pesos ya están etiquetados, ahora sí para ese Paso a Desnivel, qué dice el dictamen, que el dinero que se va recuperar Fonden 2010, esos 144 millones cuando se recuperen, puedan ser utilizados para el tema de Leones, eso es lo que dice el dictamen. Tercera aclaración —pero yo sé que es ocioso, pero lo voy a hacer—, si usted observa la Cuenta Pública, 84 millones de pesos —aproximadamente— fueron utilizados para pagar capital, obviamente ninguna institución financiera va a permitir que estés pagando intereses sobre las deudas ya contraídas y obligaciones institucionales que tiene el Municipio de pasivos de Administraciones anteriores, o sea, no es posible que tú un año estés pagando servicios a deuda y no abones a capital, obviamente está garantizado, pero bueno ya hice la observación, no sé si haya algún comentario”.

Nuevamente en el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARIAS GONZÁLEZ comentó: “Sí, con mucho gusto. Bueno, hablando con el señor Tesorero aquí presente —que ya sé que no le dan el uso de la voz—, tan amablemente nos comentó de que, pues eso sería una buena voluntad nada más el de buscar esos recursos, porque esos ya se ejercieron y, bueno, pues todo está en veremos de que se pretenda. Dejando a un lado eso, señor Presidente Municipal, de que si vendrán o no vendrán eso ya..., lo importante aquí es, el punto esencial es que se van a y ya no les prestan a ustedes sobre los impuestos

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

por eso están atravesando las participaciones federales y van a atravesar, porque nadie más le va a prestar sobre esto, que quiere decir que ya aquello ya no opera, que ya está saturado en el sistema financiero, ya los impuestos que recibe el Municipio no dan para pagar la deuda, por eso se está dando ahora, ustedes le pidieron al Congreso que les permitieran el uso de las participaciones federales, bueno a un lado, dejando de que si llegara o no llegara algún dinero en el futuro con esa buena voluntad, lo esencial es que se van pedir 292 millones y que en este momento si se aprueba o no, pero si se llega a probar se convierte automáticamente, la ciudad más endeudada de México y por lo tanto financieramente quebrada, por lo visto y por lo tanto, nosotros estamos pidiendo a nuestros compañeros Regidores no voten a este endeudamiento, que ya no estaba previsto, que nos lo dieron hace unos cuantos minutos, que pretendieron sorprendernos una vez más y que esto es lo que precisamente buscan ustedes, que no exhibamos que esta ciudad está sobre endeudada y que con esto automáticamente se convierte —si lo votan— históricamente en la ciudad más endeuda de México. Gracias”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “Muy bien, ¿hay algún otro comentario?”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Gracias, nada más para volver a hacer el comentario, es correcto, el dictamen llegó a las nueve cuarenta y ocho horas ahí con las señoritas asistentes, ayer estuvimos nosotros en la previa y la Comisión sesionó después de la previa, hubiera sido más fácil que se trasladaran para poder conocer de viva voz este dictamen, es un comentario. El otro comentario que tengo yo, es con respecto en el Acuerdo Primero donde dice ‘Se aprueba la contratación de uno o varios financiamientos a un plazo de hasta 20 años’, mi pregunta es, ¿por qué no se determina cuántos financiamientos?, o sea uno o varios, esa es una pregunta y los 20 años es, por qué en ese tiempo y en el Segundo dice ‘De darse el caso de que el Municipio de Monterrey logrará obtener recursos federales...’ etcétera, etcétera, esto para mí es un supuesto, no están diciendo de que se van a ejercer o se van a hacer o van a llegar, ¿okey?, y yo reitero que la avenida Leones necesita una solución, soy parte del problema, ahora sí que lo comento, ¿verdad?, por qué, porque yo tránsito por ahí, el flujo vehicular está muy pesado a horas pico, pues yo creo que no hay ya un flujo, solamente en algunas horas —en la madrugada, yo creo—, y bueno el comentario viene en relación a que sí se necesita, pero, me preocupa que se vaya a endeudar de una forma que después no se pueda solucionar o que dejemos endeudado esto para las próximas Administraciones. Gracias”.

Retomando el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL expresó: “A ver, es que le deben de poner uno o varios créditos, porque conforme la obra va avanzando, no conviene pedir todo, hasta que vas avanzando van pidiendo, por eso dice uno o varios créditos, es durante la ejecución de la obra, ¿no sé si hay otro comentario?, muy bien”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Al no haber más comentarios, está a consideración de ustedes, los que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias, la pueden bajar, ¿los que están en



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

contra?, 2 votos en contra, ¿abstenciones? Con 2 votos en contra y 2 abstenciones **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Pasamos al siguiente dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana".

En uso de la palabra el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA dijo: "Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Participación Ciudadana tiene agendado presentar ante este pleno".

Enseguida el C. REG. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA da lectura al **único dictamen de Participación Ciudadana:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Monterrey, procedimos al estudio y análisis de la diversas propuestas para formar parte de la **TERNA DE LOS CIUDADANOS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CIUDADANO DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY**, por lo que sometemos a la consideración de este Órgano Colegiado el siguiente Dictamen, bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

R E S U L T A N D O S

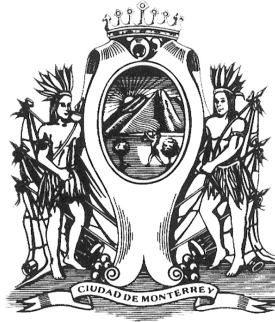
En Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 11-once de febrero del 2011-dos mil once, mediante dictamen presentado por la Comisión de Participación Ciudadana; el Ayuntamiento de Monterrey aprobó publicar la Convocatoria Pública para la Selección del Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey.

En fecha 16-diesciséis de febrero del 2011-dos mil once, se publicaron en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico "EL MILENIO", las Bases para la selección de los ciudadanos que fungirán como consejeros de la Comisión de Honor y Justicia, indicando como fecha límite para la recepción de las propuestas el 22-veintidós de marzo del año en curso.

Durante la convocatoria, se recibieron un total de 10-diez propuestas, procediendo la Comisión de Participación Ciudadana, al análisis de cada una de las propuestas, de las cuales, únicamente 3-tres ciudadanos ocuparán el cargo de "consejero ciudadano", que durará 2-dos años y en términos del artículo 31 Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L.

Por lo anterior y,

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

CONSIDERANDOS

PRIMERO: La Comisión de Participación Ciudadana es competente para conocer y proponer al Ayuntamiento, los 3-tres ciudadanos a integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, de conformidad con los artículos 56, 57, 58, fracción XVI, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; y 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

SEGUNDO: El Ayuntamiento es la autoridad competente para resolver la propuesta de la Comisión de Participación Ciudadana, relativa a los 3-tres ciudadanos para integrar el Consejo Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, en términos del artículo 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.

TERCERO: El cargo de Consejero Ciudadano de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, es por un periodo de 2- dos años y podrán ser removidos, el cargo es de carácter honorífico, lo anterior de conformidad con los artículos 6 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey y 31 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, N. L.

CUARTO: La Comisión de Participación Ciudadana en apego a los requisitos señalados en el Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito de Monterrey, mismos que se plasmaron en la *Base Segunda* de la Convocatoria, procedió al análisis de cada una de las 10-diez propuestas recibidas, de las cuales, por acuerdo unánime de los suscritos que integramos esta Comisión se consideró a los CC. C.P. FERNANDO JAVIER PADILLA ESPARZA, ING. JOSÉ LUIS SERNA NIÑO y LIC. GUILLERMO RESÉNDEZ MALO, proponer al Ayuntamiento, estos 3-tres ciudadanos a formar parte del referido Consejo Ciudadano, con motivo que cumplen con el perfil necesario para desempeñar el cargo de Consejeros Ciudadanos de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey por el periodo de 2- dos años.

Por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Participación Ciudadana somete a consideración a este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba designar a los ciudadanos C.P. FERNANDO JAVIER PADILLA ESPARZA, ING. JOSÉ LUIS SERNA NIÑO y LIC. GUILLERMO RESÉNDEZ MALO, como vocales integrantes del Consejo Ciudadano de la

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, por un periodo de 2-dos años.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, y en la página de Internet *www.monterrey.gob.mx*

Monterrey, Nuevo León, a 4 de abril de 2011. Así lo acuerdan y firman, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA C. JUAN FRANCISCO SALINAS HERRERA, Presidente/ C. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, Secretario/ C. MARÍA DE LA LUZ MUÑIZ GARCÍA, Vocal/ C. WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Vocal/ C. LUIS GERMÁN HURTADO LEIJA, Vocal/ C. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Vocal/ C. LILIANA TIJERINA CANTÚ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el dictamen de la Comisión de Participación Ciudadana?, le pido a la Dirección Técnica que tratándose de personas, se llevará a cabo la votación por cédula"

Una vez transcurrido el conteo de boletas, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó. "Para informarles que son 25 votos a favor y un voto en contra. **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, quien dijo: "Continuamos con los asuntos de la Comisión de Grupos Vulnerables".

En uso de la palabra la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA dijo: "Buen día, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura al acuerdo del único dictamen que esta Comisión de Grupos Vulnerables tiene agendado presentar ante este pleno". Enseguida la C. REG. ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA da lectura al **único dictamen de Grupos Vulnerables:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 16 en las fracciones IV, VII y VIII, 56, 58 fracción XV, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento somete a consideración de este pleno la revisión y autorización del convenio con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León el cual se relaciona a continuación:

Convenio de Colaboración Multianual, con una vigencia retroactiva del 1º de marzo de 2011 hasta el 31 de Octubre de 2012 que celebra el Municipio de Monterrey con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León cuyo objeto es la donación de un Apoyo consistente en \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.), a favor del Municipio de Monterrey, sumándose a la cantidad de \$ 25,047.72 (Veinticinco Mil, Cuarenta y Siete 72/100 m.n.), dicho apoyo es para la remodelación del Albergue Infantil a fin de implementar en él una sala de audiovisual, mediante el cual se vaya documentando la atención y el desarrollo de los menores.

CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acta de Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, de fecha 14 de febrero del 2005, se autoriza el establecer un fondo a favor de los municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, por una cantidad de hasta \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) anuales por cada uno. El Municipio interesado deberá presentar un proyecto o plan de trabajo a realizar y una vez aprobado el proyecto, el Municipio aportará una cantidad igual o proporcional a la aportada por el Sistema DIF Nuevo León; logrando así la integración de un Fondo de Apoyo que coadyuve en las actividades que sobre Asistencia Social el Organismo DIF Nuevo León y los Municipios del Estado de Nuevo León tienen encomendadas. En el entendido de que la aportación entregada al Municipio respectivo, será previa aprobación del Proyecto a desarrollar.

- II. El Proyecto a realizar consistirá en la remodelación del Albergue Infantil a fin de implementar en él una sala de audiovisual, mediante el cual se vaya documentando la atención y el desarrollo de los menores.

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba a los representantes Legales del Municipio de Monterrey a celebrar el Instrumento Legal correspondiente a fin de recibir la aportación económica de hasta \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) con una vigencia retroactiva del 1º de marzo del presente año hasta el 31 de octubre 2012, por parte del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, y aportar la cantidad de \$ 25,047.72 (Veinticinco Mil, Cuarenta y Siete 72/100 m.n.) que corresponde a este periodo al Municipio de la Ciudad de Monterrey para este mismo Proyecto.

SEGUNDO: Publíquese estos acuerdos, en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx.

Así lo acuerdan y firman los C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN. Atentamente Monterrey, N. L. a 28 de marzo de 2011. C. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA, Presidente/ C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ, Secretaria/ C. REGIDORA MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ BETANCOURT, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO, Vocal/ C. REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, Vocal/ (RÚBRICAS)".

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún comentario sobre el dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, gracias la pueden bajar, ¿los que están en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pasamos a la comisión de Espectáculos y Alcoholes”.

En uso de la palabra el C. REG. WÍLBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN dijo: “Buenas tardes, integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos, que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este pleno, referente a dos dictámenes que contienen el primero la revocación de doce licencias de alcohol y el segundo aprobaciones de dos licencias de alcohol”.

Enseguida el C. REG. WÍLBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Primer Dictamen de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 14, fracción II, 29, fracciones II, III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los numerales 2, 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 1, 6, 18, 21, 56, 60, 65 y 68 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; proponen al Pleno del Ayuntamiento de Monterrey, el siguiente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

A) Que la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey ordenó visitas de inspección a establecimientos, con el objeto de verificar que los negocios visitados contaran con la licencia que les permita realizar su actividad, verificar el cumplimiento al horario establecido, así mismo para que presentaran el refrendo correspondiente al ejercicio fiscal; lo anterior según lo establece el artículo 18, fracciones I, III, VI y XVI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.

B) Que de un sin número de diligencias que se llevaron a cabo en obediencia a la orden mencionada, se determinó la clausura definitiva, a los siguientes establecimientos:

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

- 1) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 808 de la calle Antonio Orozco de la Colonia Francisco Villa de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV418/2011, DIV/458/2011, DIV/498/2011, DIV/538/2011 y DIV/578/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

- 2) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 101 de la calle Carlos Salinas de Gortari de la Colonia La Escondida de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/419/2011, DIV/459/2011, DIV/499/2011, DIV/539/2011 Y DIV/579/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

- 3) Al establecimiento mercantil con giro de Súper con Venta de Cerveza, ubicado en el número 3040 de la calle Álamo de la Colonia Moderna de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/420/2011, DIV/460/2011, DIV/500/2011, DIV/540/2011 Y DIV/580/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19-diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dosmil once respectivamente.

- 4) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 4824 de la calle Junco de la Vega de la Colonia Valle Verde 3° y 4° Sector de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/421/2011, DIV/461/2011, DIV/501/2011, DIV/541/2011 y DIV/581/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

- 5) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 405 de la calle Talabarteros de la Colonia Alianza de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/423/2011, DIV/463/2011, DIV/503/2011, DIV/543/2011 y DIV/583/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

- 6) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 2124 en la calle Santiago de la Colonia Topo Chico de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/422/2011, DIV/462/2011, DIV/502/2011, DIV/542/2011 y DIV/582/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

- 7) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 1900 de la calle Nabor Camargo de la Colonia Pablo A. de la Garza de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/424/2011, DIV/464/2011, DIV/504/2011, DIV/544/2011 y DIV/584/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

8) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con venta de cerveza, ubicado en el número 2102 de la calle Campesinos de la Colonia Fomerrey 35 de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/425/2011, DIV/465/2011, DIV/505/2011, DIV/545/2011 y DIV/585/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

9) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 3704 de la calle Priv. Arbolito de la Colonia Sierra Ventana de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/426/2011, DIV/466/2011, DIV/506/2011, DIV/546/2011 y DIV/586/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

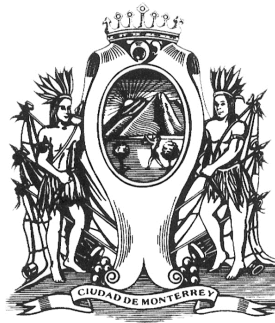
10) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 7008 de la calle Treviño de la Colonia 1° de Junio de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/427/2011, DIV/467/2011, DIV/507/2011, DIV/547/2011 y DIV/587/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

11) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 1533 de la calle Manuel de la Peña y Peña de la Colonia Garza Nieto de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/428/2011, DIV/468/2011, DIV/508/2011, DIV/548/2011 y DIV/588/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

12) Al establecimiento mercantil con giro de Abarrotes con Venta de Cerveza, ubicado en el número 7126 de la calle Constitución de la Colonia 3 de Febrero de esta Ciudad, esto con motivo de los hechos contenidos, en las actas de visita de inspección derivadas de los expedientes administrativos: DIV/429/2011, DIV/469/2011, DIV/509/2011, DIV/549/2011 y DIV/589/2011; de fechas 03-tres, 07-siete, 13-trece, 19- diecinueve y 25-veinticinco de enero del año 2011-dos mil once respectivamente.

De tal manera que, en las actas de visita señaladas, se desprendió que dichos establecimientos han infringido a lo contenido en la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, N. L.; es decir, que al momento de la visita no mostraron licencia de operación o permiso original y/o copia certificada expedida por la Autoridad Municipal que acredite su legal

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

funcionamiento, y esto como consecuencia de haberse cometido en más de cinco ocasiones. Lo anterior toda vez que a la audiencia de pruebas y alegatos a la que fueron citados los propietarios o personas interesadas no compareció persona alguna y por tanto no se desvirtuaron en su perjuicio los hechos y circunstancias que se tomaron en cuenta para emitir la medida de clausura y su ejecución.

C) Una vez decretada la clausura definitiva de los establecimientos en mención por parte de la Comisión Revisora, la cual se encuentra integrada por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento, esto de conformidad con lo establecido en el procedimiento que menciona el artículo 68 bis del reglamento de la materia, se turnaron dichos casos a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento.

A fin de que sea resuelto por los miembros que integramos la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentamos las siguientes:

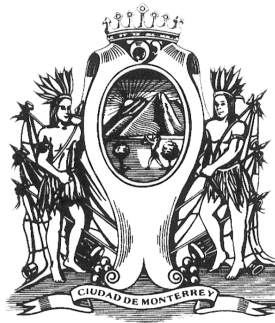
C O N S I D E R A C I O N E S

I. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso b) del artículo 68 bis, del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, la clausura definitiva y la revocación de la licencia queda sujeta, a que una vez decretada la medida señalada (clausura definitiva), en la misma diligencia debe citarse al interesado a una audiencia de pruebas y alegatos a fin de que manifieste lo que a su derecho le convenga, esto ante la Comisión revisora, la cual es presidida por el Titular de la Secretaría del Ayuntamiento, el Titular de la Secretaría de la Contraloría Municipal o por quien estos designen en su representación, y por el Presidente de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes en representación del Ayuntamiento.

II. Que es evidente que, de las pruebas aportadas o allegadas a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey, se manifiesta que, de las visitas realizadas, y de los hechos contenidos en las constancias relativas a las visitas de inspección, y de las cuales se desprendió que dichos establecimientos han infringido en más de cinco ocasiones al contenido de la fracción III del artículo 18 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es decir que en las visitas previstas no presentaron la licencia de operación o permiso original y/o copia certificada.

III. En tal razón resulta evidente las infracciones por parte de dichos establecimientos, por lo cual cobra actualización la causal de las infracción contenida en el artículo 65 fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, que señala que se procederá a la Clausura Definitiva y revocación de la Licencia o Permiso Especial en su caso, cuando se cometan infracciones de las previstas en el reglamento en cinco o más ocasiones en un período menor a un año, circunstancia que se vio materializada en cada uno

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

de los casos expuestos. En resumen procede la revocación de la licencia de alcohol y en consecuencia a esto, comunicar al Tesorero a fin de que, se den de baja los números de cuenta municipal correspondientes a cada uno de los establecimientos objeto del presente dictamen, los cuales por fines prácticos se relacionan de la siguiente manera:

CANT.	CUENTA	CALLE	Nº	COLONIA	GIRO
1	132238	ANTONIO OROZCO	808	FRANCISCO VILLA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
2	132239	CARLOS SALINAS DE GORTARI	101	LA ESCONDIDA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
3	132241	ÁLAMO	3040	MODERNA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
4	132278	JUNCO DE LA VEGA	4824	VALLE VERDE 3º Y 4º SECTOR	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
5	132328	TALABARTEROS	405	ALIANZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
6	132184	SANTIAGO	2124	TOPO CHICO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
7	132332	NABOR CAMARGO	1900	PABLO A. DE LA GARZA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
8	132335	CAMPESINOS	2102	FOMERREY 35	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
9	132346	PRIV.ARBOLITO	3704	SIERRA VENTANA	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
10	132356	TREVIÑO	7008	1º DE JUNIO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
11	132451	MANUEL DE LA PEÑA Y PEÑA	1533	GARZA NIETO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA
12	132460	CONSTITUCIÓN	7126	3 DE FEBRERO	ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes, sometemos a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

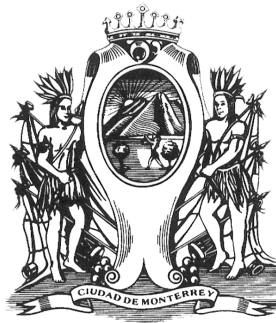
ACUERDOS

PRIMERO. Se determina la revocación de las licencias de alcohol a los 12-doce establecimientos señalados en el inciso B) del capítulo de antecedentes de este Dictamen por el supuesto señalado en los artículos 18, fracción III y 65, fracción XI del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, por lo cual dicha determinación deberá Informarse al Tesorero Municipal, para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo para su mayor difusión en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 31 de marzo de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ,

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre el primer dictamen?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, la pueden bajar, ¿los que están en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Enseguida el C. REG. WÍLBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN da lectura al **Segundo Dictamen de Espectáculos y Alkoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
PRESENTE:**

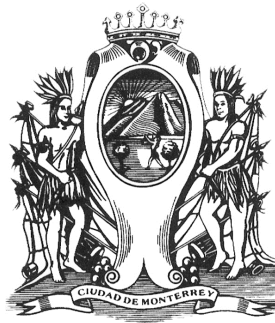
Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alkoholes del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y de los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 56, 58, fracción, XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someten a consideración de este pleno las solicitudes presentadas por:

1. **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **AVE. ENRIQUE C. LIVAS # 214** de la Colonia **VISTA HERMOSA** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. **CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.**, con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **RODRIGO ZURIAGA # 3606** de la Colonia **HIDALGO**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

C O N S I D E R A N D O S

1. Que con base a lo dispuesto en los artículos 4, 7 fracción II y 27 del *REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN*, se otorga la facultad al Ayuntamiento para aprobar o rechazar las solicitudes de licencia para la operación de establecimientos con venta o consumo de bebidas alcohólicas.
2. Que las solicitudes de licencia, establecidas en el presente dictamen encuentran su fundamento en el artículo: 15 fracción VII, mismas que fueron recibidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia en fecha: 17-diecisiete de mayo del año 2011-dos mil once, lo anterior de conformidad a lo estipulado en el artículo 28 fracción I del Reglamento que compete a la materia.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



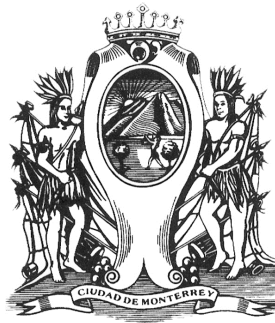
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

3. Que el Secretario del Ayuntamiento en virtud de lo establecido en el artículo 9 fracción I, IX y 30 del ordenamiento en cita y previa remisión de la Dirección de Inspección y Vigilancia del Municipio de Monterrey, turnó a los Integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes para su estudio los expedientes, que contienen las solicitudes para obtener licencias para la venta de bebidas alcohólicas y/o cerveza.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que las solicitudes sometidas ante el Ayuntamiento fueron debidamente presentadas ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigidas al Titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos del artículo 33 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, en donde fueron adjuntados los siguientes requisitos:

	CTR-107/2009-2012	CTR-113/2009-2012
Requisitos Artículo 28	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.	CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V.
	Tienda de Conveniencia y Minisúper	Tienda de Conveniencia y Minisúper
	APERTURA	APERTURA
	Av. Enrique C. Livas # 214 de la Colonia Vista Hermosa	Rodrigo Zuriaga # 3606 de la Colonia Hidalgo
Solicitud oficial recibida en fecha	17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once	17-diecisiete de marzo del año 2011-dos mil once
Licencia de Uso de Suelo con No. de Expediente	Se anexa copia simple del oficio SEDUE-698/2010, del expediente administrativo L-40/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, de edificación y construcción (demolición total y obra nueva) para Tienda de conveniencia del inmueble con expediente catastral N° 25-056-007.	Se anexa copia simple del oficio SEDUE-1738/2010, del expediente administrativo L-195/2010, en el cual se autorizan las licencias municipales de uso de suelo, de edificación y construcción (demolición y obra nueva) para Tienda de conveniencia del inmueble con expediente catastral N° (70)-45-242-014.
Acta Constitutiva (persona moral)	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N° 60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V".	Se anexa copia simple de la escritura pública N° 29,953 de fecha 17 de diciembre de 1991, ante la fe del Notario Público N° 60, en el cual se hace constar el cambio de denominación de "Impulsora de Mercados en Sonora S. A de C. V.", a "Cadena Comercial Oxxo, S. A de C. V".
Constancia de estar al corriente del pago del Impuesto Predial	Copia simple del recibo con folio 69041960 de pago de predial, correspondiente del 1° al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 25-056-007.	Copia simple del recibo con folio 6160442 de pago de predial, correspondiente del 1° al 6° bimestre del 2011, respecto del expediente catastral N° 45-242-014.
Constancia Sanitaria	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia	No aplica al caso para el giro para el cual se solicita la licencia
Croquis de la Ubicación del establecimiento	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, sin embargo si hay giros iguales al solicitado.	Se exhibió croquis, en el cual se indica la ubicación del establecimiento, señalando que en un radio de 200 metros, no se encuentran iglesias, escuelas, centros de salud, hospitales, ni giros iguales al solicitado, sin embargo si existe una escuela de nivel preescolar, ubicada dentro del perímetro referido.
Constancia de consulta de vecinos	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.	No aplica al caso particular, por el tipo de giro para el cual se solicita la licencia.
Título de Propiedad o	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado por la Sra. Ma.	Copia simple del contrato de arrendamiento, celebrado por la Sra. Ma.

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



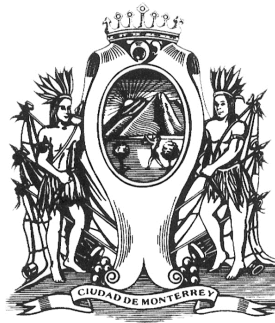
**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Contrato de Arrendamiento	<i>Elba Villarreal Chávez y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.</i>	<i>del Roble viuda de Ondarza y por otra parte la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V, en el cual la parte arrendadora manifiesta estar de acuerdo que dicho inmueble sea usado para operar una Tienda de Conveniencia y Minisúper.</i>
Acreditación de no adeudos por cualquier contribución	<i>Se exhibe oficio DI-JA-154/2010, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 01 de diciembre del 2010 del expediente catastral 25-056-007, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.</i>	<i>Se exhibe oficio DI-JA-101/2011, emitido por la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey, de fecha 09 de febrero del 2011, del expediente catastral 45-242-014, en el cual se hace constar que dicho inmueble no tiene adeudos por contribuciones municipales.</i>
Acreditación de la personalidad	<i>El C. Carlos Alberto Bendímez González, justifica su personalidad, con carta poder que le otorgó a su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V</i>	<i>El C. Carlos Alberto Bendímez González, justifica su personalidad, con carta poder que le otorgó a su favor el Sr. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo, en su calidad de Representante Legal de la empresa Cadena comercial Oxxo, S. A de C. V</i>
Dictamen de Factibilidad emitido por Protección Civil con N° de Expediente, de fecha	<i>Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/064/11 de fecha 14 de enero del año 2011, dentro del expediente N° PC/0103/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.</i>	<i>Se exhibe copia simple del oficio N° DPC/0309/11 de fecha 28 de febrero del año 2011, dentro del expediente N° PC/0257/09/12, emitido por la Dependencia competente de Protección Civil, en el cual se otorga el VISTO BUENO del proyecto para su operación.</i>
Ser Independiente de cualquier otro local casa-habitación	<i>Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.</i>	<i>Acta circunstanciada de fecha 18 de marzo del año 2011, realizada por Inspectores de la Dirección de Inspección y Vigilancia, hacen constar que dicho inmueble es independiente a cualquier otro local o casa habitación.</i>
Encontrarse el Establecimiento en condiciones materiales adecuadas para brindar el servicio con el giro solicitado	<i>Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.</i>	<i>Reporte de Investigación por parte de la Dirección de Inspección y Vigilancia, en fecha 18 de marzo del año 2011, en el que se pudo constatar que dicho inmueble está en condiciones materiales para operar de acuerdo al giro solicitado.</i>
Carta de no Antecedentes Penales	<i>Se anexa copia simple de la certificación N° 132544/2010, a nombre del C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo expedida en fecha 21 de septiembre del año 2010.</i>	<i>Se anexa copia simple de la certificación N° 132544/2010, a nombre del C. Elpidio Carlos Rodríguez Gallardo expedida en fecha 21 de septiembre del año 2010.</i>
Alta efectuada ante la SHCP	RFC: CC08605231N4	RFC: CC08605231N4

4. Así mismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 11 fracción X del Reglamento en cita, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios: DIV/100/2011 y DIV/103/2011, dirigidos al Secretario del Ayuntamiento; de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 11 fracción VIII relativo a la integración de los expedientes para su trámite.

5. En virtud de lo anteriormente mencionado y en razón de que dichas solicitudes han sido previamente sometidas a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. Con base a lo anteriormente expuesto y fundado, y en cumplimiento a lo establecido en

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27, 30 y 34 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión emite los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se propone a este Ayuntamiento autorizar las solicitudes de Licencias para la venta de Bebidas Alcohólicas a:

1. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **AVE. ENRIQUE C. LIVAS # 214**, de la Colonia **VISTA HERMOSA** de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

2. CADENA COMERCIAL OXXO, S. A. DE C. V., con el propósito de obtener licencia para operar un establecimiento con giro de **TIENDA DE CONVENIENCIA Y MINISUPER**, ubicado en **RODRIGO ZURIAGA # 3606**, de la Colonia **HIDALGO**, de esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.

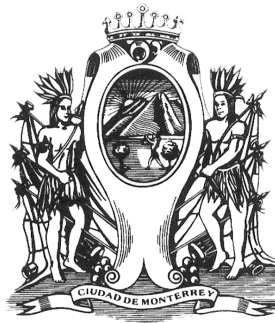
SEGUNDO. Instrúyase al Secretario de este Ayuntamiento para efectos de lo dispuesto en el artículo 77 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 9 fracciones IX, XII y XIII del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como a la Dirección de Inspección y Vigilancia, con base en lo establecido en los artículos 11 Fracción IX y 32 del Reglamento anteriormente señalado, a fin de llevarse a cabo el debido cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Una vez aprobado el presente dictamen, publíquese los Acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet: www.monterrey.gob.mx

Así lo acuerdan y firman los C. C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 04 de abril de 2011. C. REGIDOR WILBUR JARÍM VILLARREAL BARBARÍN, Presidente/ C. REGIDOR FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ, Secretario/ C. REGIDOR ERNESTO CHAPA RANGEL, Vocal/ C. REGIDOR CARLOS ANTONIO HARSANYI ARMIJO, Vocal/ C. REGIDORA ISIS AYDEÉ CABRERA ÁLVAREZ, Vocal/ (RÚBRICAS)/ C. REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA, Vocal/ C. REGIDOR JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, Vocal/ (SIN RÚBRICAS)".

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún comentario sobre este segundo dictamen?, de no ser así, está a consideración de ustedes, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, ¿qué pasó Regidor Farías?"

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “No, nada, señor Secretario”.

Continúa manifestando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Pueden bajarla, ¿los que están en contra?, un voto en contra ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR MAYORÍA con un voto en contra**”.

.....

PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA

Sigue en el uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “De acuerdo al orden del día pasamos al punto de **Asuntos Generales** y levantamos la lista de los Regidores que quieran intervenir, el Regidor Aníbal Garza, ¿alguien más? la Regidora Dora Luz, el Regidor Luis Farías, ¿alguien más?, para cerrar la lista, se cierra la lista de asuntos generales con tres intervenciones. Comenzamos con el Regidor Aníbal Garza”.

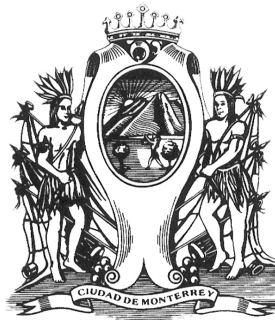
Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ expresó: “Buenas tardes compañeros. Voy a presentar una iniciativa de modificación al Reglamento de Participación Ciudadana, doy comienzo a la lectura:

‘Licenciado Francisco Aníbal Garza Chávez, Regidor integrante del este Ayuntamiento de la ciudad de Monterrey, Nuevo León, del período 2009 al 2012. Les presento en pleno con fundamento en el artículo 29 fracción IV de la Ley Orgánica para los Municipios del Estado de Nuevo León, y el artículo 75, fracción B del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se ponga en consideración de este Cabildo la propuesta de iniciativa de Modificación o Reforma al Reglamento de Participación Ciudadana, y si así lo consideran de acuerdo al debate que se acuerde que se ponga a Consulta la Iniciativa de modificación que planteo, por un período de 15 días hábiles con el propósito de que los ciudadanos realicen las aportaciones que así deseen respecto a la misma y una vez hecho lo anterior para que la Comisión de Gobernación y Reglamentación analice, estudie y dictamine en definitiva la presente iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado...’

Enseguida, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “A ver, una moción de orden, no permiten que hable el Regidor”.

Retomando el uso de la palabra el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ dijo: “La presente iniciativa conjuntamente con las propuestas que se hayan presentado presente y se proponga ante este Ayuntamiento su aprobación. Publíquese la presente consulta pública en el Periódico Oficial del Estado, en un período de alta circulación en la ciudad, en la Gaceta Municipal, así como en el portal de Internet del Municipio www.monterrey.gob.mx EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA DE MODIFICACIÓN DE REFORMA AL REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Derivado a que resultó fructífera el ejercicio democrático de la Consulta Ciudadana para elegir qué tipo de obra querían los ciudadanos para la Avenida Leones, en el que se demuestra que

<p><i>Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.</i></p>

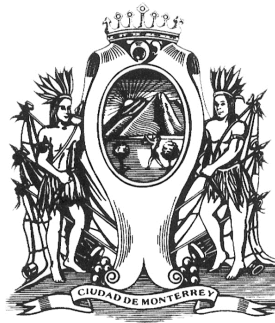


AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2009-2012

este Ayuntamiento de Monterrey tiene una nueva forma de gobernar, pero analizando que el Reglamento de Participación Ciudadana no establece reglas ordenadas, claras y precisas para las Consultas Ciudadanas, mecanismo de la nueva forma de gobernar, me hace reflexionar en la necesidad de promover la iniciativa de Reforma o Modificación reglamentaria sobre las formas de participación ciudadana en la toma de decisiones del Ayuntamiento de Monterrey, ya que resulta enriquecedor que cualquier gobierno el que las decisiones que se tomen, cuenten con el aval de la mayoría de los ciudadanos constituyéndose como una forma de retroalimentación, que evita que los servidores públicos piensen que están haciendo lo que los ciudadanos quieren, cuando ni siquiera se han tomado la molestia de pedir la opinión del pueblo al que gobiernan. Por esta razón, creo que las figuras de plebiscito y referéndum, así como la consulta popular, deben adicionarse al Reglamento de Participación Ciudadana, pues estoy convencido de que una sociedad más participativa e involucrada con la solución de los problemas sociales, hará de nuestro Municipio un lugar mejor, en que los actos de autoridad reflejen el sentir comunitario expresado en forma directa. Es por eso que el Municipio Monterrey sería una ciudad con valor orgullo de México por eso que propongo en esta Iniciativa de Modificación que establezcan; uno: Principios rectores e instrumentos de participación ciudadana, los principios rectores serían: libertad de expresión, democracia, corresponsabilidad, tolerancia, legalidad, sustentabilidad, equidad, pluralidad, respeto, responsabilidad social, autonomía. Los instrumentos serían: plebiscito municipal, referéndum municipal, y consulta popular. También se tendrá que tener un Órgano rector que desarrolle los procesos de los instrumentos de participación ciudadana, que se funda el Consejo Municipal de instrumentos de Participación Ciudadana que tendría integrados a los ciudadanos, organismos Universidades e integrantes del Ayuntamiento de Monterrey. En este también que se establezca un convenio de colaboración con la Comisión Estatal Electoral para que apoye el desarrollo de los procesos de plebiscito, referéndum y consulta popular, también que se establezca el Ayuntamiento los gastos máximos para el desarrollo de la Consultas. Requisitos mínimos de presentación de iniciativas para la participación para que sean válidas las propuestas, así como, en qué materias no puede aplicarse la consulta, como es el Presupuesto de Egresos, el régimen Interno, los actos de índole tributario, los actos de expropiación, de propiedad particular y los demás cuya realización sea obligatoria para los términos de leyes aplicables y reglamentos respectivos, lo anterior para seguir gobernado junto con los ciudadanos y crear una mejor cultura de participación ciudadana y se tenga transparencia y gobernanza para el mejoramiento de las políticas públicas que se desarrollen en el Municipio de Monterrey. Es todo”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Mira, yo quisiera lo siguiente, esta semana presentamos una iniciativa de ley, para reformar un párrafo, adicionar un párrafo al artículo 36 de la Constitución Política de Nuevo León, precisamente para crear por derecho que el ciudadano... tres procesos de plebiscito, consulta pública y referéndum, para que por ley en la Constitución Política de Nuevo León quedase establecido por ley, se presentó la iniciativa al Congreso y estamos elaborando también una propuesta —yo creo que esto es muy importante, es fundamental y es cierto, el ejercicio que se hizo en Leones con todo el escepticismo que hubo, fue un ejercicio muy bueno, donde el ciudadano pudo y tuvo y ejerció su derecho que lo tiene a decidir—, entonces también estamos elaborando, yo estoy elaborando una propuesta, yo quisiera que ésta

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

propuesta, así como la que yo presentaré la próxima sesión de Cabildo, de reglamento, ambas se turnen a Comisiones Unidas tanto de Gobernación como de Participación Ciudadana, si usted está de acuerdo Regidor que se turné esta y también cuando yo presenté la próxima semana las turnemos a las mismas Comisiones Unidas, evalúen ambas propuestas, las enriquezcan y ya puedan salir a consulta ciudadana, esa sería mi propuesta, ¿estaría usted de acuerdo que éstas las turne en este momento a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Participación Ciudadana?”

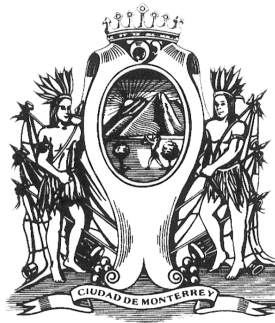
Respondiendo el C. REG. FRANCISCO ANÍBAL GARZA CHÁVEZ: “Mire, yo estoy de acuerdo en ese sentido, yo creo que se tiene que enriquecer, claro con todos los compañeros y la idea es seguir construyendo un mejor gobierno para que este tipo de procedimientos o mecanismos que se desarrollaron como en Leones, se sigan desarrollando en este gobierno, yo creo que en Estados, en diecisiete Estados de la República se está estableciendo este tipo de mecanismos y han tenido mucho éxito y mucho ego, yo estoy de acuerdo de que se turné y espero que la próxima sesión usted presente también la iniciativa para que pase ya a consulta y se enriquezca esto”.

Nuevamente, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL comentó: “Es correcto, sí, la mía se está elaborando, yo la presentaré en la próxima sesión, sería, ésta turnarla —si está de acuerdo—, cuando llegue la que yo tengo se manden y ahí se junten y ahí ya en las Comisiones Unidas se haga una buena evaluación y saquemos ese reglamento adelante. El Regidor Jorge Cuéllar y la Regidora Dora Luz”.

En uso de la palabra el C. REG. JORGE CUÉLLAR MONTTOYA dijo: “Nada más para apoyar la propuesta que hace el compañero Regidor Aníbal y señalar que efectivamente es exitoso en otras ciudades, como en la ciudad de México y cada vez se va permeando más y que bueno que en Monterrey se haga, yo creo que es un ejercicio democrático importante en estos tiempos, pero sí es fundamental también delimitar muy bien para no caer en la confusión, porque hay una frontera de cristal entre lo que puede ser una buena acción de la sociedad civil y lo que puede ser una propaganda política o una campaña adelantada y creo que eso es importante para que efectivamente tenga los resultados de primer mundo como debe de ser Monterrey. Gracias y felicidades al compañero por la propuesta”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien dijo: “Gracias, es también nada más para apoyar a mi compañero, el Regidor Aníbal Garza en esta iniciativa y yo me doy cuenta, porque yo estuve, sabía de esto y es en el ánimo de construir, así es lo mismo que se está haciendo con el Reglamento de Anuncios donde hay una iniciativa, digo, un reglamento, pero ya llegó otro, y otro y otro, ¿son cuatro verdad, Aníbal, en anuncios?, son cuatro, entonces es para construir un mejor Reglamento y sobre todo que sea accesible, fácil y que no sea letra muerta, entonces mi apoyo para el Regidor Aníbal”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, entonces se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Participación Ciudadana la propuesta de Reglamento”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Nada más era ese tema Regidor Aníbal?”

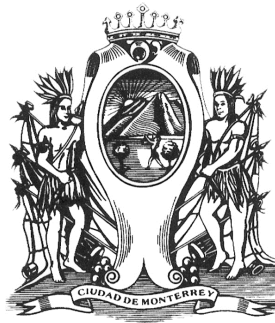
A lo que el C. REG. FRANCISCO ANIBAL GARZA CHÁVEZ respondió: “Sí, señor Secretario”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA, quien expresó: “Sí, muchas gracias, esto es con referencia al Reglamento de Tránsito, inició este lunes, el día de ayer y estaban dando cifras de cuántas multas se habían puesto por ir hablando por celular, pero me queda la duda, dónde, en qué artículo van a englobar el enviar mensajes, que no lo dice así textual en el Reglamento, maquillarse las damas, desayunar o tomar café y la televisión en los vehículos — porque yo me he dado cuenta de que muchos vehículos de reciente modelo traen televisiones y en algunos vehículos que se utilizan para transportar a las personas, digamos taxis también lo traen—, entonces donde van a englobar todo esto, porque ciudadanos han preguntado, ¿verdad?, me han preguntado que si él va haciendo uso del teléfono, pero no va hablando por celular va texteando, entonces, sí me gustaría que se aclarara o en su momento hacer algún agregado o un adendum o ver qué se hace, porque si la ciudadanía, si lo van a multar por irse maquillando a una dama, pues no dice, si lo van a multar porque va tomando un café, no lleva las manos en el volante, pues, tampoco lo dice, entonces, yo creo que sí valdría la pena revisarse el Reglamento con respecto a eso, porque en el anterior reglamento decía, ‘todo objeto que no te permita conducir’ o sea que traigas ocupadas las manos, entonces ahí quedaba englobado esto, pero en este no, a ver si me lo puede por favor”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Hay una parte del Reglamento que sí específica, pero todo reglamento es perfectible, de hecho para eso son los Ayuntamientos, hay una parte del Reglamento que dice que ‘si entre el volante y el conductor hay un objeto diferente, puede ser motivo de sanción’, no recuerdo el artículo pero a mí me lo mostraron en su momento, pero, digo, cualquier observación que usted haga es bienvenida para que sea revisada como propuesta”.

A continuación, el C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER dijo: “Yo me quiero sumar, de hecho ya se lo había comentado yo, Alcalde, de hecho yo voté en contra del Reglamento por eso, no me acuerdo si fue en contra o me abstuve, pero fue por eso, porque yo tengo dos blackberry y soy adicto a la mensajada, porque se me hace más práctico y a todos en la oficina personal que tengo los traigo con blackberry y es muy funcional, pero el Reglamento no lo marca, y la Ley en México es muy clara, entonces, yo apoyo a mi compañera, me sumo y sí le propongo o le pido a la Comisión —a Harsanyi que yo sé que estuvo muy metido, mi compadre, ahí en el Reglamento—, pues que se ahí hiciera una modificación y que se incluyera, porque sí es necesario, es mucha la gente que no va hablando por teléfono, pero va escribiendo. Gracias”.

Respondiendo, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Muy bien, nada más turnarlo a que hagan la propuesta formal para que se evalúen en la Comisión que le corresponde”.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Es todo Regidora?”

A lo que la C. REG. DORA LUZ NÚÑEZ GRACIA respondió: “Sí”.

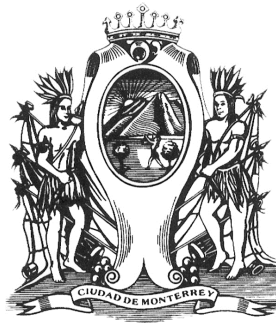
Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Okey, muy bien, pasamos con los asuntos del Regidor Luis Farías”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Sí gracias quisiera leer un punto de acuerdo que nos permitieron, nos entregaron en la Legislatura del Congreso del Estado dice: ‘La septuagésima segunda legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León en pleno respeto a su autonomía municipal, hace un atento y respetuoso exhorto a los Presidentes Municipales de la zona conurbada de Monterrey a fin de que en lo que respecta a asuntos de vialidad urbana, al momento de implementar alguna adecuación, realicen una análisis de las posibles soluciones tomando en consideración opciones sustentables que pudieran aplicarse en este caso, lo anterior con el objetivo de establecer soluciones a largo plazo para las vialidades de nuestro Estado’. En el segundo punto de acuerdo dice: ‘La septuagésima segunda legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León en pleno respeto de su autonomía municipal hace un atento y respetuoso exhorto al Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, Ingeniero Fernando Larrazabal Bretón, a fin de que con base en los resultados de la consulta pública realizada para el Proyecto de solución vial de la avenida Leones constituya un comité de seguimiento y vigilancia a dicho proyecto, desde su etapa de licitación hasta su conclusión, integrándolo con representantes de los vecinos del sector, expertos urbanistas del Estado, del sector institucional gubernamental, de la iniciativa privada y un representante de este Poder Legislativo, recayendo este último nombramiento en la Diputada representante de ese Distrito, lo firman y lo acuerdan la septuagésima segunda legislatura, todos los partidos políticos y lo firma quien propuso el punto de acuerdo, Juan Carlos Olguín Aguirre del grupo legislativo del Partido Verde Ecologista de México’. Es cuanto de ese punto”.

Enseguida el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Muy bien, yo he mandado unos veinte exhortos, fíjese yo también le voy a mandar un atento exhorto al Congreso de una iniciativa de Ley que es fundamental e importantísima que presentamos al inicio de este Gobierno, a ver usted para que vaya y lo lea allá, es un exhorto...”.

Escuchándose al C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ decir: “Con mucho gusto, con mucho gusto, si nos permite con mucho gusto”.

Continúa expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Sí, porque yo sé que usted va mucho allá. Me encantaría que fuera a ver si le hacen caso. Fíjense yo presenté una Iniciativa de Ley para que se le exigiera por ley a todo aquel policía del Estado de Nuevo León de cualquier corporación para que en el momento que dejan una corporación exista por ley la obligación también de que al menos durante un año tengan que presentar un informe mensual de qué actividades están llevando a cabo y esa es una petición de todos los Alcaldes, yo hice la iniciativa al inicio de este gobierno y no ha avanzado, y así como ese exhorto — nombre—, he mandado varios, ojalá y me ayude Regidor y los Regidores, porque considero que esa iniciativa es fundamental, porque cuando tienes que dar de baja



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

a un policía por pérdida de confianza, por denuncia o por la situación que sea, no existe una obligación constitucional de que lo presente y sí puede la Ley establecer el compromiso —mínimo un año— que presenten un reporte y se genere un seguimiento puntual a esos ex policías, yo agradezco el exhorto que me mandan, lo recibimos para revisarlo y analizarlo”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Muy bien, señor”.

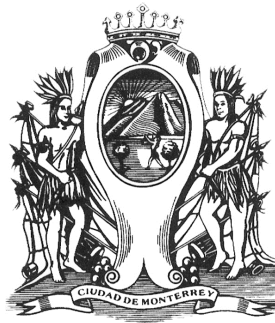
Acto seguido, el SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra, al C. REG. JUAN CARLOS BENAVIDES MIER, quien comentó: “Sobre el mismo tema Alcalde, yo recuerdo que usted mandó esa Iniciativa, y es muy buena porque yo lo que quiero aprovechar aquí con esto, se ha dado mucho, en varios municipios no voy a hablar de ningún municipio en específico, pero mucho se ha sabido que a la gente que se está despidiendo, como no se le tiene un seguimiento, o van, salieron de aquí por cuestionamientos y luego van y se van a otro municipio y los reciben, porque no traen un antecedente, o traen un antecedente, pero no traen nada en contra de ellos, eso es muy bueno Alcalde, yo me sumo a tratar de apoyar su propuesta, porque bien decía ahí un amigo, un señor, que cada vez que se despide a policías, más mortificación tiene él, porque es como que si estuviéramos aventando a la calle a cincuenta delincuentes más o a cien delincuentes más, muy fuerte mi comentario y muy desagradable, pero desgraciadamente es lo que estamos viviendo aquí, entonces yo voy a tratar de ir también al Congreso y ver qué se está haciendo con su exhorto”.

Nuevamente, en el uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Pero los Diputados están más preocupados por los Reglamentos de Tránsito que por las Leyes importantes. Nada más regresándome para leerle el artículo 41 Regidora”.

Interviniendo el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, quien dijo: “A ver un momento estoy en mi uso, ya pasó lo del asunto de la Regidora, ya pasó señor Presidente Municipal”.

Respondiendo el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Calma, calma, no, no ha pasado, nada más lo voy a aclarar aquí, tranquilícese Regidor. Artículo 41: ‘Los conductores de vehículos tienen prohibido lo siguiente: Párrafo 1: Llevar entre su cuerpo y los dispositivos de manejo del vehículo —o sea el volante—, personas, animales u objetos que dificulten la conducción del mismo’ —ahí viene en el párrafo 1—, entonces, eso ya viene ahí, viene muy claro ‘llevar entre su cuerpo y los dispositivos de manejo —el volante— personas, animales u objetos que dificulten su conducción del mismo, entonces si andan con el blackberry, pues lleva un objeto que dificulta su manejo, pero yo considero que lo que usted dice es válido completamente, vale la pena dejárselos más claro aunque aquí viene, pero dejárselos más claro para evitar que haya malas interpretaciones que eso es lo que queremos evitar. Ahora sí Regidor Farías”.

Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ expresó: “Es importante siempre dar iniciativas, pero hay que recordar señor Presidente que usted fue Diputado Local y hubiera hecho esas



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

propuestas cuando fue Diputado Local, hoy es Alcalde y es la importancia de la ciudad, los problemas son los que le debe de competir”.

Expresando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: “Muy bien”.

De nueva cuenta en el uso de la palabra, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ comentó: “El segundo punto que quería preguntar, es sobre el aspecto de lo que viene hoy en los medios de comunicación, sobre una supuesta licencia, no sé si con goce de sueldo o no, por eso estoy haciendo la pregunta”.

Enseguida, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: “Regidor, ¿ya es otro asunto?”.

A lo que el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ respondió: “Es otro asunto, sí”.

Nuevamente, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Es que usted nada más registró un asunto”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ, lo siguiente: “Pedí dos asuntos, por eso lo especifique, sobre el caso de Dionisio Herrera, está yéndose, renuncia o está pidiendo licencia, cuál es el caso, señor Presidente Municipal”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Regidor, solamente pidió el uso de la palabra para un asunto, aquí quedó registrado que cada uno de los Regidores pidió para un asunto”.

Enseguida, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Pedimos dos asuntos. Señor Presidente Municipal nos puede responder por favor, en qué caso está el caso de Dionisio Herrera, si es licencia con goce de sueldo, porque no es representante popular, está pidiendo renuncia porque las acusaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado son muy graves y se tienen que solventar, en qué caso queda su servidor y su colaborador”.

Acto seguido, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL respondió: “Pues, usted lo leyó en el periódico, ahí dice, ¿no?”

De nueva cuenta, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ dijo: “Quiero saberlo de usted, señor Presidente Municipal, esa es la pregunta”.

A lo que el C. PRESIDENTE MUNICIPAL dijo: “Lo que dice el periódico”.

Respondiendo, el C. REG. LUIS SERVANDO FARÍAS GONZÁLEZ: “Entonces damos —por la versión del periódico— como válida, de que se está yendo nada más por una licencia y no siendo representante popular por quince días. Es cuanto por parte nuestra”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Ya terminó el segundo asunto?”

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2009-2012**

.....
.....

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Concluidas sus participaciones en el Punto de Asuntos Generales, se solicita al ciudadano Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Manifestando, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, lo siguiente: “Señoras y señores Regidoras, Regidores y Síndicos, agotado el orden del día para la celebración de esta primera sesión ordinaria del mes de abril, siendo las trece horas con diez minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, citando para la próxima sesión de acuerdo a la Ley Orgánica y a nuestro Reglamento Interior”.
Doy fe.-----

Esta hoja corresponde al Acta No. 10 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 5 de Abril de 2011.